



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4599 /

PARRAL, 25 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 20 de Marzo de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don **IVAN DAMINO HERNADEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de cuatro horas con 30 minutos (4,5) de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 13.08.2014, para la siguiente funcionaria municipal en día y hora que se indica:

MARCELA SOTO MEJIA, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

13.08.2014 8:30 Hrs. a 13:00 Hrs.

HORAS PENDIENTES: 8 Hrs.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-RE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ivan Damino Hernandez
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE